

**RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Directora de Uniqua! Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se acepta la renuncia formal de D. Fernando Rodríguez Artalejo al nombramiento como evaluador para la acreditación del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, del profesorado de las Universidades privadas en posesión del Título de Doctor; y para obtener el informe previo a la contratación de Profesorado Colaborador y Asociado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y se nombra como nuevo miembro del Comité de Evaluación de Ciencias Médicas a D. Itziar Astiasaran Anchia.**

Habiéndose producido, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3.b) del Decreto 138/2006, de 27 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, la renuncia formal de D. Fernando Rodríguez Artalejo al nombramiento como evaluador del Comité de Ciencias Médicas, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco número 245, de 23 de diciembre de 2008, mediante Resolución de la Directora de Uniqua! de 18 de noviembre del mismo año, y, a propuesta de la Comisión de Expertos, previa aprobación de la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en virtud de la competencia que tengo establecida en el artículo 12.2.1) del Decreto 138/2006,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia formulada por D. Fernando Rodríguez Artalejo con respecto a su nombramiento como miembro del Comité de Evaluación de Ciencias Médicas en el proceso de acreditación del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, del profesorado de las Universidades privadas en posesión del Título de Doctor; y para obtener el informe previo a la contratación de Profesorado Colaborador y Asociado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.


**SEGUNDO.-** Nombrar, a propuesta de la Comisión de Expertos y previa la aprobación de la Comisión Permanente del Consejo de Administración de Uniqua!, a D. Itziar Astiasaran Anchia como miembro del Comité de Evaluación de Ciencias Médicas.

**TERCERO.-** La presente Resolución surtirá efectos desde esta misma fecha, sin perjuicio de que proceda su publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Uniqua! Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de marzo de 2009.

**Fdo. La Directora de Uniqua Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco,**



**Ana Fernández Sainz**